ACTA DE APERTURA

Contratación Directa Nº 10/2014 "Restauración y Puesta en Valor del Museo Casa Oratorio Cabañas de Caapucú", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", con ID N° 273.965.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Sra. Rilsi Leticia Méndez, Directora de Contrataciones; la Lic. Cecilia Núñez, la C.P. Lourdes Díaz y el Sr. Bernardo Ocampos, funcionarios de la Dirección de Contrataciones, la Sra. María Laura Riveros, en representación de la Unidad Anticorrupción, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura, y el Sr. Marcelo Ramírez, con C.I. N° 1.192.707, en representación de la firma Arq. Ramón Gaona, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al llamado de referencia.

Los documentos sustanciales exigidos para el presente Llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de acuerdo al formato establecido en la Carta de Invitación.

Se deja constancia que la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura procederá, según lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, a la Apertura de Sobres de las ofertas presentadas para este acto, luego de haber agotado las instancias pertinentes tendientes a contar con el mínimo de oferentes requeridos en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

A continuación se procede a la apertura de los sobres, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por la empresa y se deja constancia que:

1. La firma oferente **Ing. Mario Raúl Ibarrola Adorno** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 07:43 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y 2 (dos) copias, realizándose únicamente la apertura del sobre original y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 116.500.000 (Guaraníes ciento diez y seis millones quinientos mil), Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 5.825.000 (Guaraníes cinco millones ochocientos veinte y cinco mil).
- Presenta copia autenticada de la Cédula de Identidad y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.
- La oferta está foliada del Nº 01 al 116.

2. La firma oferente **Arq. Ramón Gaona** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:54 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 79.923.000 (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos veinte y tres mil), Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones).
- Constancia del SIPE Nº 1317325 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.
- La oferta está foliada del Nº 01 al 41.

El representante de la firma Arq. Ramón Gaona deja constancia de lo siguiente:
Que la profesional propuesta por el Ing. Mario Ibarrola según su Currículum es funcionaria pública y la misma no puede dedicarse a otra actividad, según la Ley de la Función Pública.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:35 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Programación - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

p/A Arq. Ramón Gaona - Marcelo Rodríguez

BERNARDO MAURICIO OCAMPOS GONZALEZ

P.A. Ana Laura Riveros

ACTA DE PRÓRROGA

Contratación Directa Nº 10/2014 "Restauración y Puesta en Valor del Museo Casa Oratorio Cabañas de Caapucu", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", con ID N° 273.965.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 11:15 horas, se reúnen, la Sra. Rilsi Leticia Méndez, Directora de Contrataciones, la Lic. Cecilia Núñez, el Sr. Bernardo Ocampos y la Abg. Malena Carballo, funcionarios de la Dirección de Contrataciones y la Abog. Nancy Armoa, Directora de Anticorrupción, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.

Se deja constancia que para el acto se ha presentado solamente una oferta, correspondiente a la siguiente firma oferente:

- Ing. Mario Raul Ibarrola Adorno, presentada a las 10:07 horas del día de la fecha.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que en su Art. 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en su inc. c) ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"***, la Sra. Rilsi Leticia Méndez manifiesta que al no contar con las cantidad requerida de ofertas en el presente acto, amparada en la Resolución DNCP Nº 805/09 *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación"*, la Dirección de Contrataciones prorrogará la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, y para el efecto emitirá una Adenda.

En este mismo acto se resuelve remitir la adenda a las empresas que se dediquen al rubro respectivo y a la firma oferente Ing. Mario Raul Ibarrola Adorno, una vez que la misma sea publicada en el Portal de la DNCP.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 11:22 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1(un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Nancy Armoa
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.288

Malena Carballo
Abogado -

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Programación - UOC
Secretaría Nacional de Cultura